



Corresp. Expte. D-00041/15.- H.C.D.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11874

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 3.896,06.- (PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SEIS CENTAVOS), a favor de la Señora Ana María Ruiz Díaz, D.N.I. N° 10.702.103, en concepto de 14 días corridos de Licencia no Gozada/12, perteneciente al ex agente Fausto López, Legajo N° 15167/6 (fallecido), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 -F.F1.1.0

1.6 Benef. y Comp./12 \$ 3.896,06

Total \$ 3.896,06 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada al Organismo que se indica:

Sindicato \$ 58,44

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acrediéntandose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 3.896,06.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 12 de marzo de 2015.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Registrada bajo el N° 11874

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

AS COPIA FIE. DE SU ORIGINAL

Daniela Elizabeth Esteban
Jef. Div. Reg. Ofc. Glos. y Reclamaciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

